MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2023-A-MDMM

Magdalena del Mar, 05 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR;

VISTO: El Memorando N° 579-2023-GM-MDMM del 03 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, la autonomía de la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, se encuentra vacante el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, por lo que, se hace necesario designar al funcionario que ocupará tal cargo, con la finalidad de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Que, mediante Memorando N° 579-2023-GM-DMM de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, señala que procedió con la evaluación y análisis de la hoja de vida de **JOSE HIRAM RODRÍGUEZ CERDAN**, determinando que **CUMPLE** con los requisitos mínimos para poder ser designado como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**; asimismo precisa que, de la verificación, se ha determinado que no cuenta con impedimento alguno para el acceso a la función pública;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a **Don JOSE HIRAM RODRÍGUEZ CERDAN** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar (https://www.munimagdalena.gob.pe/)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Abog. Edgardo Renán De Pomar Vizcarra
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE